

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DÍZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fueta de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras —Expropiaciones.

Transcurrido el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 19 de Julio próximo pasado, para que los propietarios a quienes se ocupan terrenos en el término municipal de Ribas y Vaciamadrid, con motivo de la construcción de las obras que restan por efectuar en la carretera de tercer orden «de la de Madrid a Francia por La Junquera a Mejorada del Campo por San Fernando de Jarama», pudiesen presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación que se intenta para el objeto indicado, y manifestando la Alcaldía de Ribas y Vaciamadrid, en certificación expedida con fecha 17 del corriente, que durante los veinte días hábiles en que ha estado expuesto al público el mencionado anuncio no se ha presentado reclamación de clase alguna, este Gobierno civil ha acordado, de conformidad con lo prevenido en la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el reglamento dictado para su ejecución, declarar de necesidad la ocupación de los terrenos que comprendan la ejecución de las mencionadas obras.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los interesados puedan presentar en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Ribas y Vaciamadrid a hacer la designación del perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de las fincas que han de serles expropiadas, o para que en el caso de

no estar conformes con este acuerdo utilicen, dentro del mismo plazo, el recurso de que trata el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 20 de Agosto de 1915.

El Gobernador accidental,
Juan J. Zapata.

(Núm. 2.707.)

ADMINISTRACION DE Propiedades e Impuestos DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de Consumos.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo que previene el art. 324 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, esta Administración ha acordado dictar las prevenciones que a continuación se consignan para el mejor y más exacto cumplimiento de cuanto en las disposiciones citadas se previene, respecto a los expedientes de adopción de medios que han de instruir los Ayuntamientos de la provincia para cubrir el importe de sus encabezamientos en el año 1916; teniendo en cuenta que de no cumplir con toda exactitud estas prevenciones no podrán dichos expedientes ser aprobados y se exigirá a las Corporaciones contraventoras las responsabilidades que procedan.

Prevenciones.

1.ª Los Ayuntamientos con la Junta de Asociados se reunirán previamente en la segunda quincena del mes de Septiembre próximo venidero, con objeto de adoptar el medio legal de hacer efectivos los cupos de Consumos, sin sujetarse al orden y limitaciones que establecen las leyes de 7 de Julio de 1888 y 21 de Junio de 1889, que fueron derogadas por el art. 6.º de la ley de Presupuestos de 1908.

Los medios que podrán adoptar según el artículo 259 del reglamento de 1898, limitados por la prescripción 2.ª del art. 16 de la ley de 12 de Julio de 1911, son:

Administración municipal.

Conciertos gremiales.

Reparto vecinal, sin las limitaciones de que trata el art. 303 del repetido Regla-

mento del impuesto de Consumos en sus números 1 y 4.

2.ª Con arreglo a lo que se dispone en el art. 7.º de la mencionada ley de Presupuesto, los Ayuntamientos se hallan autorizados para disminuir o suprimir el gravamen de consumo del maíz, cebada, centeno, panizo, mijo y sus harinas, sin perjuicio del cupo del Tesoro.

3.ª Una vez acordada la adopción del medio o medios para cubrir el encabezamiento los señores Alcaldes, dentro de dicha segunda quincena de Septiembre, remitirán copia certificada del acta de la reunión en que el acuerdo tuvo lugar.

4.ª En las certificaciones de que se trata se hará también constar el tanto por ciento con que se recargan los derechos del Tesoro para gastos municipales.

5.ª Los cupos que habrán de tenerse en cuenta para cubrir los encabezamientos en el año 1916 son los que se expresaron en el BOLETIN OFICIAL de 15 de Febrero último, número 39, con las rectificaciones hechas en el correspondiente al 15 de Abril del año actual, número 89.

6.ª Para la formación de los presupuestos de especies que deben acompañarse constituyendo cabeza de los expedientes de concierto gremial, se tendrán en cuenta los formados en 1915, y cuando existan dudas en su confección se consultarán inmediatamente a esta Oficina con el fin de evitar entorpecimientos para la aprobación de dichos conciertos.

7.ª Mientras no exista otra disposición legal que se oponga a lo contrario, durante la vigencia de la presente ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1914 los Ayuntamientos continuarán percibiendo el impuesto sobre el consumo personal de aguardientes, alcoholes y licores con los recargos municipales autorizados, con la obligación de ingresar en las Cajas del Tesoro los cupos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la citada ley, quedando por lo tanto aplazado lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 12 de Junio de 1911.

Esta Administración confía al celo de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia el cumplimiento con toda exactitud de las anteriores prevenciones, a fin de evitar los perjuicios consiguientes a sus Municipios y de no incurrir en las responsabilidades que la ley establece,

ce, y que se harán efectivas en la forma prevenida.

El Administrador de Propiedades e Impuestos,
Hipólito González Parrado y Adriaensens.
(Núm. 2.731.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y Autoridades respectivas comprendidas dentro de los distritos Centro-Audiencia que ha cesado en el cargo que desempeñaba de Agente ejecutivo auxiliar en la Zoza tercera Don Juan Ruiz y Ruiz.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción vigente.

Madrid, 25 de Agosto de 1915.

El Tesorero de Hacienda,
P. S.,
Francisco Guerrero.

Ayuntamientos

TORRELAGUNA

El presupuesto municipal ordinario de esta Villa, formado para el año 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Torrelaguna, a 23 de Agosto de 1915.

El Alcalde Primer Teniente regentando,
E. Martín.

(Núm. 2.725.)

CARABAÑA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo año natural de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán oídas.

Carabaña, 22 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Valentín del Amo.

(Núm. 2.726.)

BREA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1916 se halla terminado y expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones, según ordena la ley Municipal vigente.

Brea, 20 de Agosto de 1915.

El Alcalde accidental,
Leopoldo de Torres.

(Núm. 2.724.)

Universidad Central

Vacante el cargo de Secretario general de esta Universidad, dotado con 5.000 pesetas de sueldo anual y 500 más por razón de residencia o 3.000 pesetas de gratificación si el elegido es Catedrático, este Rectorado, conforme a la Ley de 14 de Agosto de 1895 y al Real decreto de 9 de Enero de 1899, publica el presente anuncio, por el cual se invita a los Catedráticos de esta Universidad y a cuantas personas posean el título de Licenciado en Facultad u otro equivalente en la enseñanza superior, que deseen obtener el expresado cargo, a que, en el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y durante las horas de once a doce, presenten sus solicitudes, acompañadas de justificantes de sus méritos y servicios, en el Registro de la expresada Secretaría general.

Transcurrido este plazo, y siguiendo el procedimiento que establece el mencionado Real decreto, el Claustro ordinario de esta Universidad procederá, mediante votación, a designar el aspirante que haya de ser propuesto.

Madrid, 24 de Agosto de 1915.

El Rector,
R. Conde.

(Núm. 2.721.)

Audiencia territorial de Madrid

Lista definitiva de los señores que en concepto de capacidades les ha correspondido ser Jurados en esta Corte en el año de 1916, según sorteo verificado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1915

Número de orden.—Nombre y apellidos.
Edad.—Oficio u ocupación.—Domicilio.

162. Don Eugenio Zubia Bengoa.—47—Licenciado Derecho civil.—Bretón de los Herreros, 9.
163. Don Manuel de la Peña Azcona.—50—Abogado.—Ponzano, 64, hotel.
164. Don Luis Civil Preciados.—32—Farmacéutico.—General Martínez Campos, 1, primero.
165. Don Manuel Maldonado Campos.—40—Abogado.—Idem, 1, tercero derecha.
166. Don José María Pantoja Monasterio.—35—Empleado.—Miguel Angel, 5, hotel.
167. Don Ignacio Jiménez Rodales.—42—Retirado.—Espronceda, 4, pral.
168. Don José Lameyer González.—54—Empleado.—Paseo de la Castellana, núm. 68.
169. Don Francisco Agudo López.—36—Abogado.—Santa Engracia, 3, segundo.
170. Don Mariano Carlos de Onís y L6.

- pez.—50—Licenciado en Ciencias. Idem, 37, id.
171. Don Tomás de las Heras Dispierto.—42—Perito calígrafo.—Idem, 41, idem.
172. Don Antonio León Roso Montero.—51—Profesor mercantil.—Idem, 42, idem izquierda.
173. Don Emilio Espinosa de los Montes Bañón.—40—Practicante en Medicina.—Luchana, 37, bajo.
174. Don Francisco Fernández Villegas Hernández.—57—Licenciado en Letras.—Idem, 58, segundo.
175. Don Pedro Fraguas Royo.—52—Farmacéutico.—Sagasta, 7, bajo.
176. Don César Morales.—43—Perito agrícola.—Glorieta de San Bernardo, 7, primero derecha.
177. Don Jacinto García Cazaña.—32—Comerciante.—Idem, 7, tercero izquierda.
178. Don Manuel Díaz de Ocaña.—52—Empleado.—Carranza, 7, primero derecha.
179. Don Alfonso Giraldes Gurowski.—35—Idem.—Glorieta de San Bernardo, 5, principal.
180. Don Antonio Ortiz Ortiz.—39—Abogado.—Sandoval, 1, principal.
181. Don Tomás Isasi Burgos.—32—Veterinario.—Idem, 1, principal derecha.
182. Don José Rute Piñar.—56—Empleado.—Idem, 13 y 15, centro.
183. Don Carlos Hernández de Alba Ferrer.—50—Idem.—Monteleón, 23, principal.
184. Don Ricardo Gutiérrez Martínez.—50—Idem.—Idem, 23, primero centro.
185. Don Francisco Gaspar Leste.—48—Doctor en Ciencias.—Idem, 24, primero derecha.
186. Don Laureano Sotero y Hernández.—34—Médico.—Ruiz, 24, primero derecha.
187. Don Alfonso Luque Jiménez.—37—Abogado.—Idem, 24, idem.
188. Don Luis Rúa Figueroa Camino.—37—Profesor mercantil.—Carranza, 1, cuarto centro.
189. Don Emilio Zurano Muñoz.—57—Abogado.—Idem, 10, principal.
190. Don Pedro Pulgar González.—40—Idem.—Idem, 14, primero.
191. Don Joaquín González Fernández.—50—Idem.—Idem, 6, segundo izquierda.
192. Don Manuel Felver Muntión.—51—Idem.—Fuencarral, 125, principal.
193. Don José Arco Clavería.—»—Perito agrícola.—Idem, 125, tercero derecha.
194. Don Angel López Aparicio.—36—Abogado.—Idem, 127, segundo derecha.
195. Don José María Escolar y Sáenz.—53—Arquitecto.—Santa Engracia, 49, entresuelo.
196. Don Francisco Andaluz Albo.—39—Abogado.—Santa Feliciano, 16, bajo.
197. Don Mateo Moya Navarro.—48—Empleado.—Santa Engracia, 14, segundo centro derecha.
198. Don Enrique La Porte Esquercocha.—46—Representante.—Idem, núm. 12, segundo idem id.
199. Don Alfredo Ricarte López.—48—Empleado.—Plaza de Chamberí, 3, principal.

200. Don Enrique López Alvarez.—43—Idem.—Idem id.
201. Don Gonzalo Municio Loeches.—35—Idem.—Caracas, 5, segundo.
202. Don Mariano Herranz Ríaza.—46—Relojero.—Trafalgar, 11, tienda.
203. Don Eduardo Pinto Salcedo.—36—Empleado.—Ticiano, 14, bajo.
204. Don Manuel Vidanat Freno.—33—Idem.—Manuel Luna, taller.
205. Don Dionisio Ruiz Soria.—30—Comerciante.—Bravo Murillo, 92, tienda.
206. Don Jaime de Ocaña Moreno.—47—Empleado.—Bravo Murillo, 164, bajo.
207. Don Robustiano Reyes del Río.—35—Practicante.—Glorieta de los Cuatro Caminos, 1, tienda.
208. Don Agapito Aragonés Sánchez.—33—Practicante.—Palma, 24, idem.
209. Don Mariano Pérez Lartiga.—33—Empleado.—Fuencarral, 105, idem.
210. Don José Caro Cabrero.—43—Administrador.—Fernando de la Hoz, 67, principal.
211. Don Manuel Tomás Pérez de Junguitu Shelly.—38—Bachiller.—Ponzano, 40, segundo.
212. Don Francisco Alonso Martínez y Martín.—42—Empleado.—Martínez Campos, 19, hotel.
213. Don Gervasio Collar Alvarez.—50—Administrador de fincas.—Santa Engracia, 3, segundo.
214. Don Juan Barona Alonso.—44—Empleado.—Idem, 35, tercero.
215. Don Jacinto Giroloto Calonge.—40—Comerciante.—Fuencarral, 120, tienda.
216. Don Alejandro de Arce Gómez.—45—Idem.—Idem, 118, comercio.
217. Don Emilio Hernandez González Bolaño.—31—Empleado.—Ruiz, 15, tienda.
218. Don Federico López Real.—54—Idem.—Idem, 19, primero.
219. Don Ramón Ibáñez Pérez.—31—Idem.—Carranza, 11, entresuelo.
220. Don Luis Martín del Campo.—42—Idem.—Monteleón, 32, primero.
221. Don Julio Fera Senabre.—44—Idem.—Carranza, 6, primero.
222. Don Nicolás Martín Maza.—51—Practicante de Medicina.—Idem, 6, cuarto.
223. Don Manuel Tovar Sites.—39—Periodista.—Idem, 22, segundo.
224. Don Juan José Bajo Cid.—52—Abogado.—Atocha, 65.
225. Don Rufino Escribano Ortega.—34—Farmacéutico.—León, 13, bajo.
226. Don Dionisio Díaz Enríquez.—52—Abogado.—Prado, 6, idem.
227. Don Félix Creus García.—50—Doctor en Medicina.—Alcalá, 18, segundo.
228. Don Enrique Inclán García de la Rassa.—30—Abogado.—Carrera de San Jerónimo, 51, segundo.
229. Don Jerónimo Ugena Nieto.—42—Farmacéutico.—Pacífico, 23, primero.
230. Don Luis de Vicente Romeo.—52—Idem.—Idem, 45, bajo.
231. Don Leopoldo Martínez Ochogavía.—48—Abogado.—Idem, 53, principal.
232. Don Pablo Laguna Téllez.—70—Médico.—Idem, 65, tienda.
233. Don Pedro Orozco Zurbano.—57—Veterinario.—Alcalá, 74, bajo.
234. Don Casto Díaz Alvero de Mingo.—
- 63.—Maestro jubilado.—Idem, 104, cuarto.
235. Don José Tamargo Suárez.—61—Retirado.—Carretera de Vicálvaro. Obras del Este.
236. Don Gervasio Sánchez Breña.—53—Retirado.—Hermosilla, 57 provincial, primero.
237. Don Clemente González Sánchez Blanco.—46—Bachiller.—Avenida de la Plaza de Toros, 11, cuarto.
238. Don José Balbani Muñoz.—52—Doctor del Hospital de San Juan de Dios.—Hospital de San Juan de Dios.
239. Don Benito Cachinón Morales.—55—Profesor sin ejercicio.—Echegaray, 9, bajo.
240. Don José Cledora Choclán.—44—Farmacéutico.—Atocha, 110, segundo.
241. Don Pedro Bonilla y Sol.—57—Idem, Idem, 114, bajo.
242. Don Marcelino Forguera Gallardo.—45—Practicante.—Idem, 135, tienda.
243. Don Eduardo Pérez Martín.—49—Relojero.—Idem, 25, relojería.
244. Don Manuel Hernández García.—46—Sastre.—Carrera de San Jerónimo, 37, entresuelo.
245. Don Serapio Marín Pardos.—56—Empleado.—Idem, 45 y 47, primero.
246. Don Cipriano Fernández Collado.—58—Empleado.—Pacífico, 9, bajo.
247. Don Manuel Rodríguez y Muñoz de la Espada.—32—Abogado.—Fuencarral, 98.
248. Don Mariano Passapera Camps.—52.—Farmacéutico.—Idem, 111, bajo.
249. Don Antonio Rodríguez Badrón.—54—Idem.—San Marcos, 6, tienda.
250. Don Andrés Rodríguez García.—51—Propietario.—Santa Bárbara, 11, idem.
251. Don Delfín Delgado González.—37—Empleado.—Valverde, 40, idem.
252. Don Porfirio Arroyo Barreto.—30—Abogado.—Colón, 3, principal.
253. Don Primitivo Barrio Peñarredonda.—52—Médico.—Idem, 4, segundo.
254. Don Luis Carrasco González.—38—Bachiller.—Puebla, 12, idem.
255. Don Ricardo García de Luis.—42—Dentista.—Argensola, 9, bajo.
256. Don Francisco Carrillo Medina.—36—Propietario.—Idem, 17, principal.
257. Don Julio Alvarez Guerra.—41—Abogado.—Idem, 19, bajo.
258. Don Gonzalo Aguirre Carbonell.—58—Ingeniero de Minas.—Génova, 16, primero.
259. Don Bonifacio Hernando Bascones.—46—Profesor.—Plaza de Santa Bárbara, 7, cuarto.
260. Don José García Gómez.—45—Farmacéutico.—Idem, 7, duplicado, bajo.
261. Don Bernardo Granda Calleja.—42—Ingeniero de Caminos.—Orellana, 3 duplicado, primero.
262. Don Joaquín Aguilera Osorio.—43—Abogado.—Idem, 7, bajo.
263. Don Pedro Moral Gómez.—46—Doctor en Filosofía.—Argensola, 11.
264. Don José Cobo del Arco.—39—Idem.—San Gregorio, 35, segundo.
265. Don Juan Fernández Aspiazu.—53—Empleado.—Hernán Cortés, 6, segundo.
266. Don Juan García Monreal.—49—Farmacéutico.—Fuencarral, 42.
267. Don Francisco Fernández Lois.—50—Archivero.—Hortaleza, 53, primero.

- 268. Don Fernando Ramírez de Haro y Patiño.—58—Abogado.—Jesús del Valle, 8 al 16, segundo.
- 269. Don Patricio Sanz Cerezo.—43—Propietario.—San Joaquín, 14, segundo.
- 270. Don Rafael Díaz Prieto.—36—Idem. Espíritu Santo, 4, principal.
- 271. Don Emilio Rojas Bravo.—39—Dentista.—Idem, 14, principal.
- 272. Don Antonio Pérez Manzano.—50—Platero.—Hortaleza, 36.
- 273. Don Juan Martínez Fernández.—45 Empleado.—Augusto Figueroa, 31 y 33, entresuelo.
- 274. Don Eduardo de Vega Fernández Jiménez.—45—Idem.—Corredera Baja, 20, principal.
- 275. Don José Hernández Reigón.—32—Idem.—Colón, 13 y 15, tienda.
- 276. Don Alejandro Redondo Parva.—50 Idem.—Argensola, 7, primero.
- 277. Don José Araujo Moreno.—33—Platero.—Campoamor, 8.
- 278. Don Balbino Méndez Rodríguez.—51—Empleado.—Fernando VI, 21, bajo.
- 279. Don Enrique Casas Torregimeno.—32—Idem.—Orellana, 3.
- 280. Don Simón Mangada Escudero.—32 Idem.—Válgame Dios, 8, portería.
- 281. Don Matías Madrid Altozano.—37—Idem.—San Gregorio, 27.
- 282. Don Evaristo Acebedo Rodríguez.—39—Idem.—Idem, 37 y 39, principal.
- 283. Don Antonio de la Rocha.—38—Empleado.—San Lucas, 3, principal.
- 284. Don Feliciano Santos García.—42—Idem.—Idem, 9, segundo.
- 285. Don José Guerra Moreno.—37—Idem.—Pelayo, 65, portería.
- 286. Don Pedro López Lobo.—42—Idem. Libertad, 37, cuarto.
- 287. Don Benito Valdivielso Medina.—56 Idem.—Hernán Cortés, 5, tercero.
- 288. Don Antonio Guinea Arroyo.—44—Idem.—Santa Brígida, 8, principal.
- 289. Don Felipe Amigo Villar.—58—Idem.—Jesús del Valle, 2, cuarto.
- 290. Don Leopoldo Ruiz Bueno.—31—Agente de negocios.—Idem, 42 duplicado, bajo.
- 291. Don Rafael Sánchez Berbiela.—61—Farmacéutico.—Avenida, 26.
- 292. Don José Conde Rincón.—55—Doctor en Medicina.—Paseo de las Delicias, 1.
- 293. Don Javier Gutiérrez Amézaga.—47 Retirado.—Doctor Fourquet, 4.
- 294. Don Juan Blanco Seco.—55—Idem. Jesús y María, 5, segundo.
- 295. Don Manuel Fuertes Navarro.—58 Perito electricista.—Idem, 26, bajo.
- 296. Don Félix Alonso Misol.—32—Ingeniero.—Magdalena, 2, segundo.
- 297. Don Luis Patiño Mesa.—51—Militar retirado.—Idem, 12, bajo.
- 298. Don Antonio López Roberts Ferry.—39.—Abogado.—Magdalena, 22, primero.
- 299. Don Baltasar Hernández Guirao.—33—Perito mercantil.—Olivar, 4, tienda.
- 300. Don Juan José Bajo Cid.—52—Abogado.—Olmo, 10, tercero.
- 301. Don Alberto Ruiz García.—42—Cirujano.—Pacífico, 12, tercero.
- 302. Don Agapito Pérez Gallego.—32—Veterinario.—Idem, 14 duplicado.
- 303. Don Rogelio Salcedo Marco.—47—Farmacéutico.—Idem, 22 antiguo.
- 304. Don Ecequiel Romero Martínez.—45

- Abogado.—San Pedro Mártir, 3, tercero.
- 305. Don Manuel Ochoa Llano.—34—Idem.—Valencia, 4, principal.
- 306. Don Felipe Orozco de la Fuente.—38 Empleado.—Argumosa, 4, cuarto.
- 307. Don Pedro Ortega Sánchez.—39—Empleado.—Doctor Fourquet, 6, bajo.
- 308. Don Antonio Gallegos López.—35—Idem.—Salitre, 3, idem.
- 309. Don Antonio del Río Pérez.—45—Idem.—San Cosme, 5, idem.
- 310. Don Emilio Polo de Llera.—36—Idem.—Travesía de San Lorenzo, 6, principal.
- 311. Don Gonzalo Soriano Argonz.—40 Profesor.—Esgrima, 9, idem.
- 312. Don Julio de Ocaña Álvarez.—37—Empleado.—Jesús y María, 22, tienda.
- 313. Don José Sanz Fernández.—46—Idem.—Olivar, 4, segundo.
- 314. Don Emilio González Curto.—52—Retirado.—Californias, 20.
- 315. Don Félix de la Piedad Pablos.—57 Industrial.—Primavera, 5 triplicado, bajo.
- 316. Don Francisco Rosella Añón.—49—Idem.—Idem, 8 y 10.
- 317. Don Mariano Montero Serna.—35—Ebanista.—Esperanza, 9, bajo.
- 318. Don Fausto Ruiz Fernández de Córdoba.—36—Bachiller.—Glorieta del Puente de Toledo, 2, idem.
- 319. Don Antonio Tévar Carrasquilla.—50—Perito mecánico.—Embajadores, 68, principal.
- 320. Don Julián Iturbe Toña.—53—Maestro.—Rodas, 11, idem.
- 321. Don Fernando Mora Zorrilla.—50—Bachiller.—Mesón de Paredes, 7, tienda.
- 322. Don Rafael Vecino Torres.—31—Médico.—Plaza del Progreso, 9, primero.
- 323. Don Antonio Franco Martínez.—36 Idem.—Idem, 9, principal.
- 324. Don Javier Millán García Vargas.—40—Abogado.—Idem, 13, segundo.
- 325. Don José González Huecas.—32—Médico.—Duque de Alba, 1, principal.
- 326. Don Enrique Gastardí Peón.—32—Empleado.—Idem, 1, segundo.
- 327. Don José Antonio Blasco Abella.—72—Maestro.—Idem, 14, tercero.
- 328. Don Sabino Herrero Plaza.—59—Farmacéutico.—Embajadores, 31, tienda.
- 329. Don Alberto Fernández Guijarro.—38—Abogado.—Idem, 30, principal.
- 330. Don Luis Rianza Román.—50—Empleado.—Mesón de Paredes, 24, segundo.
- 331. Don Manuel Llorente Navarro.—44 Farmacéutico.—Toledo, 50, tienda.
- 332. Don Isidro Sarceada Abad.—30—Maestro.—Plaza Nicolás Salmerón, 9, segundo.
- 333. Don Luis Carbajales Gely.—34—Farmacéutico.—Estudios, 12, entresuelo.
- 334. Don Angel Ferrero Fernández.—55 Empleado.—Embajadores, 52, tienda.
- 335. Don Julián Ayuso Baeza.—55—Idem.—Plaza de Nicolás Salmerón, 1, tercero.
- 336. Don Alvaro Aguado Muñoz.—50—Aparejador.—Idem, 1, principal.
- 337. Don Rafael Ruiz Martín.—49—Em-

- pleado.—Plaza del Progreso, 14, idem.
- 338. Don Tomás Sanhonorato Sánchez.—34.—Idem.—Plaza Duque de Alba, 1, tercero.
- 339. Don Francisco Campuzano Malaguilla.—39—Retirado.—Encomienda, 21, tienda.
- 340. Don Cesáreo Jiménez Jiménez.—51 Practicante.—Mesón de Paredes, 32, idem.
- 341. Don José Fernández Ramos.—39—Estanquero.—Miguel Servet, 27, idem.
- 342. Don José Díaz García.—58—Idem.—Maldonadas, 9, idem.
- 343. Don Antonio Areas Hernández.—37 Agente de negocios.—Cava Baja, 14 duplicado, principal.
- 344. Don Andrés Arroyo García.—38—Médico.—Carrera de San Francisco, 6, idem.
- 345. Don José Arroyo Fernando.—57—Veterinario.—Calle de la Sierpe, 6, principal.
- 346. Don Francisco Alvarez Rodríguez.—65—Militar retirado.—Cava Baja, 8, idem.
- 347. Don Francisco Balmira Gómez.—55 Idem.—Costanilla de San Andrés, 8, tercero núm. 2.
- 348. Don Mariano Baquero Moreno.—55 Doctor en Farmacia.—Cava Alta, 11 y 12, 1 C.
- 349. Don Eustaquio Bazaco Carreras.—62 Retirado.—Cardenal Mendoza, 7, bajo.
- 350. Don Luis Bocanegra Díaz.—59—Idem.—Idem, 13, idem.
- 351. Don Bernardo Butragueño Butragueño.—48—Veterinario.—Tabernillas, 4, principal.
- 352. Don Fermín Echevarría Ruiz.—55—Practicante.—Cava Baja, 28, idem.
- 353. Don Viriato Esteban Arranz.—36—Idem.—General Ricardos, 10 duplicado, tienda.
- 354. Don Gregorio de la Puente Alonso.—60—Retirado.—Cava Baja, 17, tienda.
- 355. Don Víctor Flores Sánchez.—43—Practicante.—Segovia, 51, tienda.
- 356. Don León Gago Navarro.—42—Retirado.—General Ricardos, 44, segundo, núm. 4.
- 357. Don Bernardo García Pérez.—53—Idem.—Cardenal Mendoza, 16, segundo C derecha.
- 358. Don Eloy Gracia Vellón.—53—Idem. Toledo, 91, tienda.
- 359. Don Ramón Labraga Martínez.—39 Farmacéutico.—Idem, 72, tienda.
- 360. Don Sancho López Garrido.—45—Veterinario.—Cardenal Mendoza, 16, principal derecha.
- 361. Don Felipe López Pastor.—44—Perito mercantil.—Jerte, 2, tercero izquierda.
- 362. Don Tomás Montero Pérez.—60—Retirado.—Extremadura, 23, bajo.
- 363. Don Roberto Moreno Villena.—57—Farmacéutico.—Mayor, 73, tienda.
- 364. Don Isaac Moreno Alvarez.—42—Médico.—Idem, 77, segundo.
- 366. Don Domingo Ortega Alfonso.—55 Veterinario.—Don Pedro, 4, principal izquierda.
- 365. Don Leonardo Rodríguez Fernández.—38—Profesor de Primera enseñanza.—Puerta de Moros, 6, id.
- 367. Don Pedro Riaño de la Iglesia.—49 Licenciado en Derecho.—Cava Baja, 8, idem.

- 368. Don Eduardo Soriano Marcos.—46 Ortopédico.—Travesía de las Vistillas, 17-19, tienda.
- 369. Don Víctor Sancho Villa.—36—Practicante.—Carretera de Extremadura, barrio primero, Callet, 18, bajo.
- 370. Don Julio Argiz Cezón.—38—Empleado.—Calle de San Isidro, 12, segundo.
- 371. Don Adrián Gómez Martín.—33—Idem.—Calle de la Morería, 5, tienda.
- 372. Don Pedro José Alhambra Oñate.—40—Idem.—Segovia, 29, principal.
- 373. Don Mariano Domínguez Monje.—35.—Idem.—Cuchilleros, 6, portería.
- 374. Don Tomás Casas Gómez.—33—Idem.—Plaza de la Villa, 1, entresuelo.
- 375. Don Saturnino López Marina.—36—Comerciante.—Calle de Calatrava, 4, tienda.
- 376. Don Pedro Jiménez Calleja.—40—Idem.—Idem, 9, idem.
- 377. Don Marcelino Panizo Rodríguez.—31—Idem.—Idem, 19-21, idem.
- 378. Don Anastasio Aguayo Gutiérrez.—43.—Idem.—Toledo, 118, idem.
- 379. Don Eduardo Mateos Rueda.—47—Idem.—Cava Alta, 5, primero.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

TORRELAGUNA

Don Manuel G. Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta Villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente y para pago de las costas y demás responsabilidades que fueron impuestas a Silverio Sanz García, Pedro Serrano Moreno, Restituto García Gorrachategui, Juana Gorrachategui Serrano y Eustaquia Sandoval Velasco, en causa que se le siguió por el delito de robo con homicidio, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en Cabanillas de la Sierra:

De la propiedad de Silverio Sanz García.

Primera.—Una tierra al sitio que llaman las Farreras, de seis celemines; linda: al Saliente, con otra de Diego García; Mediodía, otra de herederos de Deogracias de Santos; Poniente y Norte, las Torreras, tasada en . . . 25

De la propiedad de Pedro Serrano.

Primera.—Una tierra al sitio denominado Cara al Soto, de haber seis celemines; linda: al Saliente, tierra de los herederos de Esteban de Santos; Mediodía, Cañada del Soto; Poniente, tierra de herederos de Joaquín de Guzmán, y Norte, otra de los herederos de Fernando de Guzmán, tasada en . . . 25

Segunda.—Otra al sitio llamado la Huerta, de haber seis celemines; linda: al Sa-

liente, tierra de los herederos de Esteban de Santos; Mediodía, Cañada; Poniente, otra de Pablo Salazar, y Norte, otra de José Alonso, tasada en 25

De la propiedad de Restituto García y Juana Gorrachategui.

Primera.—Dos quintas partes de un huerto al sitio del Redondal, hoy destinado a prado, de haber todo él una fanega, o treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas; linda: al Saliente, herederos de Jesús de Guzmán; Mediodía, Carlos Navarro; Poniente, Anselmo Moreno, y Norte, Vicente Torremocha, tasado todo él en 150 pesetas, y por tanto las dos quintas partes en 60

Segunda.—Dos quintas partes de una tierra al sitio de las Laderillas, de una fanega y seis celemines, equivalentes a cincuenta y dos áreas veintitrés centiáreas, destinada a cereales, hoy de erial; linda: por Saliente, Vicente de Guzmán Saavedra; Mediodía, el mismo; Poniente, herederos de Jesús de Guzmán Sanz; y Norte, el mismo; tasada toda ella en cien pesetas y por tanto las dos quintas partes en 40

Tercera.—Dos quintas partes de otra tierra al sitio del Gorrional o Huelga de Vallagüero, de una fanega y tres celemines, o sean cuarenta y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas, de secano, cereales; linda: al Saliente, Víctor Guzmán Martín; Mediodía, Mariano García Sanz; Poniente, Bernardo García Pellejero; tasada toda ella en doscientas pesetas y, por tanto, las dos quintas partes en 80

Cuarta.—Dos quintas partes de otra tierra de secano, cereales, al sitio del Lomo de Valiaguero y Treadores, de haber tres fanegas y nueve celemines, o sean una hectárea, treinta áreas y cincuenta y siete centiáreas; linda: por Saliente, con Martín Mardones; Mediodía, con Pedro T. Castillo; Poniente, Martín Mardones; y Norte, Francisco de la Peña, tasada toda ella en quinientas pesetas, y por tanto las dos quintas partes en 100

Quinta.—Dos quintas partes de una casa empezada en parte a construir, en la calle Real, número siete duplicado; linda: a dere-

cha, Norte, con la entrada de la casa de herederos de María Rodríguez; izquierda, camino de las eras, y espalda, pajares de los herederos de dicha María; tasada toda ella en dos mil pesetas, y, por tanto, las dos quintas partes en 800

De la propiedad de Eustaquia Sandoval.

Primera.—Una tierra al sitio denominado las Calerizas, de una fanega; linda: al Saliente, arroyo de la Mori; Mediodía, tierra de herederos de Juan Antonio Guzmán; Poniente, otra de los de Gabriel Guzmán; tasada en 50

Segunda.—Otra al sitio denominado Cara al Soto, de haber seis celemines; linda: al Saliente, tierra de Esteban de Santos; Mediodía, cañada del soto; Poniente, tierra de herederos de Joaquín de Guzmán, y Norte, otra de los de Fernando de Guzmán; tasada en 45

TOTAL 1.350

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de Septiembre próximo, a las once, con la rebaja del veinticinco por ciento; advirtiéndose que las fincas se hallan libres de cargas; que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en la licitación es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado, con la cédula personal, el diez por ciento del valor de los bienes, y por último, que los gastos de escritura serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Torrelaguna, a once de Agosto de mil novecientos quince.

Manuel G. Alegre.

El Secretario,
P. H.,

Antonio San Miguel.

(Núm. 2.630) (C.—119.)

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencias dictadas en cinco de Junio último y veinte del actual, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos que se siguen a instancia de la Sociedad Nacional de Crédito contra Don Juan Antonio Gullón Crespo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y por el precio o tipo de ciento treinta y cinco mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la primera subasta, fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en la Ciudad de Palencia, Paseo de los Frailes, número cinco, que tiene de cabida o extensión superficial mil doscientos setenta y cinco metros y diez y seis centímetros cuadrados; lindando: al frente, con dicho Paseo; a la derecha, entrando, con la carretera de Valladolid a Santander; por la izquierda, con casa de los herederos de Don Isidro Arroyo, y por el teste-

ro, con casa, jardín y huerta de Don Eusebio Arroyo.

Y para el acto del remate se ha señalado el día diez y seis de Septiembre próximo, y hora de las quince, en el local del Juzgado, anunciándose por edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este mismo Juzgado y publicados otros en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia y en el *Diario de Avisos y Gaceta de Madrid*, con expresión de que los autos y la certificación de inscripción de dominio y de gravámenes se pondrán de manifiesto en Secretaría a los licitadores que lo soliciten para tomar parte en el remate, habiendo de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo expresado de ciento treinta y cinco mil pesetas para esta segunda subasta, y que para tomar parte en ella habrán de consignar los licitadores el diez por ciento por lo menos del indicado precio.

Madrid, veintiuno de Agosto de mil novecientos quince.

El Juez de primera instancia,
Félix Jarabo.

El Secretario,
P. S.,

Indalecio de Miguel.

(D.—68.)

HOSPITAL

Juan Pérez y Manuela Arenas, domiciliados últimamente en La Carolina, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para recibirles declaración en causa por muerte de Isaac Pérez, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 9 de Agosto de 1915.

Dr. Agustín F. de Peñaranda.

El Secretario,
P. S.,

Vicente Moreno.
(B.—1.373.)

CHAMBERI

Tulla Asensio (Enrique), domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 15, piso cuarto, procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría del señor Pérez Reina.

Madrid, 9 de Agosto de 1915.

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Juan P. Pérez.

(F.—1.375.)

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en autos civiles ejecutivos promovidos por el Procurador Don Juan Pascual García, en nombre de Doña Concepción Cañizares y Domingo, contra Don Gregorio Carmona Gómez, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.

Una tierra de sembradura en la Vega del Tajo, término de Aranjuez, de haber trece fanegas del marco de Madrid; linda: Saliente, con el río Tajo; Mediodía, con Félix Cuéllar;

Poniente, camino de servidumbre, y Norte, herederos de Sabas Carmena; cuya finca será su valor de ocho a diez reales estadal.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veinte de Septiembre próximo venidero, a las once horas.

La expresada finca sale a subasta por las dos terceras partes de la cantidad de diez mil cien pesetas en que ha sido tasada por peritos competentes.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; que el remate podrá hacerse a caldado de ceder a un tercero, y, por último, que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, diez y ocho de Agosto de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Gabriel Arredondo.
(A.—436.)

JUZGADOS MILITARES

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Don Carlos Herbella y Zóbel, Capitán de Infantería y Juez instructor del exhorto en averiguación del paradero del sargento licenciado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, José Jiménez Rodríguez, que al ser licenciado en Marzo de 1914, fijó su residencia en Madrid sin indicar su domicilio, por el presente edicto cita, llama y emplaza a dicho sargento licenciado para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la calle de Velázquez, número 14, principal, con objeto de prestar declaración.

Dado en Madrid a 9 de Agosto de 1915.
Carlos Herbella.

(B.—1.367.)

REGIMIENTO CAZADORES DE MARÍA CRISTINA, 27 DE CABALLERÍA

Díaz Acal (Manuel), hijo de Manuel y Rosalía, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador, de veinticinco años de edad, estatura 1,700, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, color sano, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, número 9, piso segundo, Madrid, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento de María Cristina, 27 de Caballería, de guarnición en Aranjuez.

Aranjuez, 2 de Agosto de 1915.

El Segundo Teniente Juez instructor,
Antonio Garrido.

(Núm. 2.550.) (B.—1.302.)